

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós
(2022)

Interlocutorio	1085
Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante	Ferney Santiago Hernández Blandón
Demandado	Carolina Castrillón Cardona
Radicado	0567940 89 001 2022 0031900
Decisión	Requiere Notificar Nuevamente

Revisada la notificación personal enviada a la demandada Carolina Castrillón Cardona, al correo electrónico cccarito.17@gmail.com, encuentra el juzgado que la misma no cumple lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, en tanto, no se encuentra que el iniciador recepcionó acuso de recibido, así como tampoco, se constata que la citada haya tenido acceso al mensaje enviado.

Conforme a lo expuesto, se requiere a la parte demandante, realizar nuevamente la notificación personal de la parte demandada, Carolina Castrillón Cardona, conforme lo indica la normatividad indicada en precedencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Requerir a la parte demandante para que proceda a realizar nuevamente la notificación personal a la demandada Carolina Castrillón Cardona, conforme a lo señalado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 139, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 28 del mes de septiembre de 2022.
KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb993815209cbc657ce582c1812c63fa3a220224399136e5c8726ee28bd91e7f**

Documento generado en 27/10/2022 04:35:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>